



codere

**REPUBLICA DE PANAMA
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

**FORMULARIO IN-T
INFORME DE ACTUALIZACION TRIMESTRAL
(Acuerdo SMV No. 8-2018 de 19 de diciembre de 2018)**

**CODERE TRUST
(constituido bajo las leyes de la República de Panamá)**

Trimestre terminado el
31 de marzo de 2020

Razón Social del emisor: **ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC. –
como Fiduciario de CODERE TRUST y no a título
personal**

Valores que ha registrado: **Programa rotativo de Bonos**

Serie	Fecha de emisión	Monto	Fecha de vencimiento
A	26/08/ 2019	US\$6,000,000.00	26/08/2024
B	11/09/2019	US\$3,000,000.00	11/09/2021

Resoluciones de la SMV: **No. 292-19 de 7 de agosto de 2019**

Número de teléfono y Fax: **507-2642338 / 507-2638475**

Dirección del emisor: **Blvd. Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, piso 7,
Costa del Este, ciudad de Panamá, República de
Panamá**

Dirección de correo electrónico
Del emisor: **info@assetstrust.com; legal@assetstrust.com**

Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general.

I. ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

CODERE TRUST o el "Fideicomiso Emisor" es un vehículo legal de propósito especial cuyo único objetivo es dedicarse a los fines para los cuales fue creado. El Fideicomiso Emisor fue constituido el mediante instrumento privado el 9 de agosto de 2018 entre Alta Cordillera, S.A. y Assets Trust & Corporate Services, Inc. y su única enmienda a la fecha suscrita el 23 de mayo de 2019.

Alta Cordillera, S.A. es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita desde el 21 de julio de 1997 en el Registro Público, a Folio No. 333193 (S) de la Sección Mercantil.

Assets Trust & Corporate Services, Inc., es una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita desde el 6 de octubre de 1980 en el Registro Público a Folio No. 61090 (S) de la Sección Mercantil, titular de una Licencia que la autoriza para ejercer el negocio en Fideicomiso de Panamá emitida por la Comisión Bancaria Nacional (hoy Superintendencia de Bancos de la República de Panamá) mediante Resolución No. 6-87 del 1 de abril de 1987. Las actividades de las fiduciarias en Panamá se encuentran reguladas por la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 según ha sido modificada por la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017.

El propósito del Fideicomiso emisor es el de recibir el aporte inicial del Fideicomitente, emitir los Bonos de la presente oferta pública, administrar los bienes fideicomitidos a través del Fiduciario y establecer un patrimonio separado con el fin de otorgar recursos al Fideicomitente, de manera que estos puedan utilizarlos en su giro de negocio ordinario.

En atención a que el Fideicomiso Emisor es un vehículo de propósito especial y que los principales riesgos y méritos de la presente emisión se encuentran asociados directamente con la actividad y desempeño del Fideicomitente, la información y declaraciones que se reflejan en este Informe de Actualización incluyen tanto las del propio Fideicomiso Emisor como los de la sociedad Fideicomitente.

La Superintendencia del Mercado de Valores registró para su Oferta Pública un programa rotativo de Bonos hasta por US\$25,000,000.00, distribuidos en tantas series disponga el Fideicomiso Emisor que podrá mantener el programa vigente hasta por 10 años, de conformidad con las regulaciones aplicables.

A. LIQUIDEZ

El Fideicomiso Emisor fue diseñado contractualmente para mantener los siguientes activos líquidos:

1. **Aporte Inicial:** La suma líquida de diez mil Dólares americanos (US\$ 10,000.00) que constituyeron el aporte inicial con el cual se establecieron las cuentas bancarias del Fideicomiso en Canal Bank (cuenta de concentración y cuenta de reserva de pago de

intereses) y una cuenta de inversión en Canal Securities, Corp., que mantiene un saldo mínimo para su apertura y cuyo funcionamiento se activará únicamente cuando alguna de la Series de los bonos contemple la creación de un fondo de amortización a capital.

2. **Recursos provenientes de la Emisión de Bonos:** Los dineros que sean recibidos del público inversionista como producto de la oferta pública y venta de los Bonos en el mercado primario de la República de Panamá. En la fecha de este informe, el Fideicomiso Emisor mantiene registrados en concepto de obligaciones por Bonos por pagar por valor de **US\$2,998,000.00.**
3. **Derechos Económicos:** La cesión irrevocable de los Derechos Económicos de que es titular el Fideicomitente como propietario de los Casinos Crown, de conformidad con los términos del Contrato de Cesión celebrado entre el Fideicomitente y el Fiduciario en la Fecha de Firma hasta por un monto equivalente a dos trimestres del pago de interés más la cuota correspondiente para el fondo de amortización a capital, de todas las series emitidas en circulación, por año, más el capital de la totalidad de la Emisión. Cesión, significa el contrato de cesión irrevocable celebrado entre el Fideicomitente y el Fiduciario sobre los derechos económicos presentes y futuros que generen los Casinos Crown administrados y/u operados por Alta Cordillera, S.A. y Subsidiaria, cesión que se realizará únicamente sobre los valores en efectivo que se reciban en cada sala de casino y excluyendo los valores recibidos mediante tarjetas de crédito o débito directamente en las cuentas bancarias del Fideicomitente, la cual estará vigente hasta la cancelación de todas las Obligaciones adquiridas con los Tenedores Registrados por razón de la Emisión de los Bonos.

Los flujos de efectivo cedidos al Fideicomiso bajo los términos del contrato de Cesión tendrán el siguiente orden de prelación:

- a. Casinos de la Lista A - se ha estimado que los flujos de efectivo cedidos a favor del fideicomiso provenientes de los Casinos de la Lista A satisfacen los requerimientos de la Requerimiento Mensual de Reserva para el Pago de Interés y de la Cuenta de Fondo de Amortización de Capital. Los Casinos de la Lista A cuentan con plazo hasta el día 20 de cada mes para cubrir estos requerimientos.
- b. Casinos de la Lista B - Si llegado el día 20 del mes, los flujos generados por Casinos de la Lista A no han cubierto los requerimientos de la Cuenta de Reserva de Pagos de Intereses y de la Cuenta de Fondo de Amortización de Capital, el Fiduciario cursará instrucciones sin necesidad de obtener autorizaciones adicionales para que los flujos generados por los Casinos de la Lista B sean depositados en la Cuenta de Concentración en adición a los flujos generados por los Casinos de la Lista A hasta que se cumpla con los requerimientos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomitente tiene la facultad de transferir fondos de sus cuentas para el cumplimiento del Requerimiento Mensual de Reserva para el Pago de Interés y el Requerimiento para el Fondo de Amortización de Capital antes del día 20 y así evitar la activación de la cesión contingente referente a los Casinos de la Lista B.

Los flujos generados por los Casinos de la Lista A y los Casinos de la Lista B serán cedidos hasta cumplir con los requerimientos de la Cobertura de Intereses. Una vez satisfecha la Cobertura de Intereses, el excedente de flujos cedidos al Fideicomiso será liberado y restituido a la Cuenta del Fideicomitente hasta el primer día hábil del mes siguiente.

Los flujos generados por los Casinos de la Lista B han sido cedidos con carácter subsidiario o contingente a los de los Casinos de la Lista A. Queda expresamente entendido que los términos de la Cesión no requieren la suscripción de ningún otro documento adicional o autorización y queda a entera discreción del Fiduciario cursar las instrucciones para ordenar el depósito de los flujos de los Casinos de la Lista B a la Cuenta de Concentración.

A la fecha de este Informe, el Fideicomiso Emisor mantiene líquidos el monto correspondiente a dos trimestres de Pago de Intereses calculado sobre el valor facial de los bonos emitidos y en circulación, toda vez que los valores correspondientes a los préstamos otorgados a Fideicomitente han sido por una cifra menor permitiendo reservar dichas cantidades sin necesidad de activar la cesión de los flujos de efectivo. Esta circunstancia le ha sido notificada al Fideicomitente.

4. **Los Créditos:** Los dineros que se reciban en virtud de los intereses pactados dentro de los Créditos otorgados por el Fideicomiso Emisor al Fideicomitente debidamente respaldados por pagarés.

Contrato de Crédito significa aquél contrato de crédito que será celebrado por y entre el Fiduciario y el Fideicomitente bajo el cual el Fideicomitente le podrá solicitar préstamos de dinero al Fiduciario y éste último podrá, en calidad de fiduciario del presente Fideicomiso y no a título personal, otorgar préstamos de dinero a Fideicomitente que serán evidenciados mediante Pagarés emitidos por los Fideicomitentes, hasta de US\$25,000,000.00 más intereses que el Fideicomitente emitirá a favor del Fideicomiso.

A la fecha de este IN-T, el Fideicomiso Emisor mantiene registradas como Cuentas por Cobrar la suma de **US\$2,650,000.00** en concepto de capital por préstamos otorgados al Fideicomitente, en términos y condiciones que replican las condiciones de los Bonos emitidos y en circulación de la Serie A de conformidad con el Suplemento No. 1 cuya oferta en mercado primario fue el 22 de agosto de 2019.

5. Los dineros, bienes, ganancias de capital, intereses, créditos, beneficios, derechos y acciones que dimanen, accedan o se deriven de los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso.
6. Cualesquiera otros bienes que de tiempo en tiempo se incorporen al Fideicomiso de conformidad con sus términos.
7. Los dineros depositados en las Cuentas del Fideicomiso.
8. **Reserva para el Pago de Interés:** El Fideicomiso Emisor no tiene la obligación de crear una reserva para el pago de intereses. Sin embargo, tiene la opción de crear dicha reserva y de ser así se podrá mantener en las cuentas Fiduciarias dicha reserva. El monto de la reserva se especificará en el Suplemento Informativo de la Serie de los bonos que cuente con dicho fondo de reserva.
9. **Fondo de Reserva para Amortización de Capital:** El Fideicomiso Emisor no tiene la obligación de crear un Fondo de Reserva de Amortización de Capital para el repago de la Emisión. Sin embargo, se reserva el derecho de crear dicho fondo y de ser así podrá mantener en las cuentas fiduciarias dicho fondo. El cronograma y monto de amortización se especificará en el suplemento informativo, de la Serie de los bonos que cuente con dicho fondo de reserva.

Sobre la base del valor de las obligaciones en concepto de bonos por pagar al 31 de marzo de 2020, el Fiduciario debe mantener una reserva equivalente a dos trimestres en el pago de intereses, que correspondería a **\$113,674.08**.

A la fecha de este informe, el Fideicomiso Emisor mantiene la suma de **US\$240,611.00** en las cuentas del Fideicomiso, respecto de los bonos de la Serie A, toda vez que no se han emitido bonos de la Serie B.

B. RECURSOS DE CAPITAL

Los recursos de capital con que cuenta CODERE TRUST para cumplir sus obligaciones producto de la colocación de bonos en el mercado primario provienen de aportes efectuados por la sociedad fideicomitente y los derechos económicos cedidos al Fiduciario.

El contrato de Fideicomiso prevé la obligación del Fideicomitente de hacer aportes adicionales en el evento de que los flujos cedidos no fueran suficientes para atender el servicio de la deuda correspondiente a los bonos emitidos y en circulación.

C. RESULTADO DE LAS OPERACIONES

Al 31 de diciembre de 2019 se resumen así:	
Recursos obtenidos de la emisión de bonos:	US\$2,998,000.00
Préstamos otorgados al Fideicomitente:	US\$2,650,000.00

El Fiduciario mantiene un presupuesto de funcionamiento que incluye los honorarios cargados por auditores externos, Casa de Valores, tarifa de supervisión, cargas o tributos que pudieran resultar aplicables, servicios del calificador de riesgo, los honorarios del Fiduciario y cualesquiera otro necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso.

El Fideicomiso fue creado para otorgarle préstamos al Fideicomitente a una tasa de interés espejo de la tasa de colocación al público de los bonos. Al 31 de marzo de 2020, el valor de los préstamos otorgados por el Fideicomiso al Fideicomitente era inferior al valor de los intereses por pagar por Bonos en circulación, en consecuencia, los intereses ganados por el Fideicomiso para el periodo fueron inferiores a los intereses por pagar, generando una pérdida contable que no debe interpretarse como una incapacidad del Fideicomiso para afrontar sus obligaciones.

D. ANALISIS DE PERSPECTIVAS.

Al cierre del primer trimestre 2020, el Fideicomitente Alta Cordillera, S.A. se encuentra en una suspensión forzosa de sus operaciones regulares en las salas de casino y el Hipódromo Presidente Remón por razón de las restricciones de orden sanitario emitidas por el Ministerio de Salud desde el 16 de marzo de 2020 y que se mantienen a la fecha de publicación de este Informe de Actualización. De acuerdo con las noticias publicadas por las autoridades locales, las actividades del fideicomitente se ubicarían dentro del Bloque de Reapertura No. 5, que a la fecha de emisión este informe no tiene fecha de reapertura.

Hasta que la sociedad fideicomitente no reanude sus operaciones no podrá realmente medirse el efecto de la pandemia en la capacidad de repago de las obligaciones adquiridas por el Fideicomiso por razón de los bonos. La casi matriz del grupo Codere ha puesto en marcha un plan de contingencia y una serie de medidas para mitigar el impacto del brote de COVID-19 sobre su negocio y liquidez.

II. ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS

Se incluyen los Estados Financieros interinos del Fideicomiso Emisor al 31 de marzo de 2020, refrendado por Contador Público Autorizado Interno, Marta Holness, con certificado de idoneidad profesional No. 5989.

III. INFORMES DE FIADORES O GARANTES

La presente emisión no cuenta con fianzas o fideicomisos de garantía.

IV. DIVULGACION

El presente Informe será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Adicionalmente será publicado en la página web del Fiduciario www.assetstrust.com.

Fecha de divulgación: viernes 29 de mayo de 2020

Por ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC.
Como fiduciario de CODERE TRUST y no a título personal



José Manuel Jaén M.
Gerente General

Estados Financieros Interinos
Codere Trust No. 190
Al 31 de marzo de 2020

CONTENIDO

Informe del Contador Público Autorizado.....	1
Estado de Situación Financiera.....	4
Estado del Resultado Integral.....	5
Estado de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estado de Flujos de Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8 - 24

INFORME DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

A los Fideicomitentes FIDEICOMISO CODERE TRUST

Los estados financieros interinos del Fideicomiso Codere Trust, al 31 de marzo de 2020, incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, por el periodo terminado en esa fecha, y sus notas que le acompañan, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de estos informes para asistir al Fiduciario en cumplir con los requerimientos de información del contrato de Fideicomiso, y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En nuestra revisión, los estados financieros antes mencionados al 31 de marzo de 2020 fueron preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), presentando el desempeño financiero y activos netos del Fideicomiso.



Marta Holness
CPA No.5989

29 de mayo de 2020
Panamá, República de Panamá

Codere Trust No. 190
Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.
Estado de Situación Financiera
31 de marzo de 2020

Cifras expresadas en balboas B/.

<i>Notas</i>	mar-20	dic-19
ACTIVOS		
5 Efectivo y equivalente de efectivo	B/. 240,611	B/. 332,597
6 Préstamo por cobrar	2,650,000	2,200,000
Intereses por cobrar	<u>21,510</u>	<u>5,646</u>
Total Activos	<u>B/. 2,912,122</u>	<u>B/. 2,577,663</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO		
Pasivos		
Cuentas por pagar proveedores	B/. 1,338	B/. 1,468
7 Bonos por pagar	2,954,405	2,594,000
Intereses acumulados por pagar bono	<u>21,236</u>	<u>18,960</u>
Total Pasivos	<u>2,976,978</u>	<u>2,614,428</u>
Patrimonio del Fideicomiso		
Utilidades retenidas	(77,764)	45
Aporte del Fideicomiso	41,000	41,000
Utilidad o pérdida del periodo	<u>(28,092)</u>	<u>(77,809)</u>
Total de Patrimonio del Fideicomiso	<u>(64,857)</u>	<u>(36,764)</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	<u>B/. 2,912,122</u>	<u>B/. 2,577,663</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Codere Trust No. 190
Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.
Estado de Resultado
31 de marzo de 2020

Cifras expresadas en balboas B/.

<i>Notas</i>	mar-20	dic-19
Ingresos		
Intereses ganados - sobre préstamo	B/. 44,615	B/. 47,188
Intereses ganados - Cta de Ahorros	156	319
Total ingresos por intereses	<u>44,770</u>	<u>47,507</u>
Gastos por interés sobre bonos	53,368	59,991
Gastos de emisión de bonos	2,391	2,730
Total de gastos de operaciones, netos	<u>55,758</u>	<u>62,721</u>
Gastos		
Gastos bancarios	-	74
Gastos generales y administrativos	17,104	62,521
Total de gastos	<u>17,104</u>	<u>62,595</u>
Total gastos	<u>72,863</u>	<u>125,316</u>
Pérdida Neta	<u>B/. (28,092)</u>	<u>B/. (77,810)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Codere Trust No. 190
Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.
Estado de Cambios en el Patrimonio del Fideicomiso
31 de marzo de 2020

Cifras expresadas en balboas B/.

	<u>Aportes del</u> <u>Fideicomitente</u>	<u>Retiros del</u> <u>Fideicomitente</u>	<u>Utilidades</u> <u>Retenidas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>B/. 10,000</u>	<u>B/. -</u>	<u>B/. (77,764)</u>	<u>B/. (67,764)</u>
Aportes Recibidos	31,000	-	-	31,000
Utilidad o Pérdida del Periodo	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(28,092)</u>	<u>(28,092)</u>
Saldo al 31 de marzo de 2020	<u><u>B/. 41,000</u></u>	<u><u>B/. -</u></u>	<u><u>B/. (105,857)</u></u>	<u><u>B/. (64,857)</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Codere Trust No. 190
Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.
Estado de Flujos de Efectivo
31 de marzo de 2020

Cifras expresadas en balboas B/.

	mar-20		dic-19
Flujo de efectivo de las actividades operativas			
Ingreso o perdidas Neto	B/ (28,092)	B/	(77,809)
Intereses Acumulados por Cobrar	(15,865)		(5,646)
Cuenta por Pagar Proveedores	(131)		1,468
Bonos por Pagar	404,000		2,594,000
Intereses Acum. Por Pagar Bono	2,276		18,960
Efectivo Neto provisto por las operaciones	<u>362,189</u>		<u>2,530,973</u>
Flujo de efectivo actividades de inversión			
Usado			
Préstamo por Cobrar	(450,000)		(2,200,000)
Gastos Pagados por Anticipado	(4,174)		(39,421)
Efectivo neto utilizado en invertir	<u>(454,174)</u>		<u>(2,239,421)</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiación			
Aportes del Fideicomiso	-		31,000
Efectivo neto provisto en la financiación	<u>-</u>		<u>31,000</u>
Aumento/Disminución Neto en efectivo	<u>B/ (91,985)</u>	<u>B/</u>	<u>322,552</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

Codere Trust No. 190

Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.

Notas a los estados financieros

31 de marzo de 2020

Cifras expresadas en balboas B/.

1. Información General

Codere Trust No. 190 (el fideicomiso o la compañía), es un Fideicomiso Emisor constituido bajo las leyes de la República de Panamá el 9 de agosto de 2018, de conformidad con la No. 1 del 4 de enero de 1983 modificada por la Ley No.21 de 10 de mayo de 2018 según lo establecido por la Junta Directiva de Alta Cordillera, S.A. sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita el 21 de julio de 1997 en el Registro Público, según consta en la Sección Mercantil a Folio No. 333193 siglas S, en adelante el “Fideicomitente” y Assets Trust & Corporate Services, Inc., inscrita en el Folio No. 61090 sigla S, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá con Licencia Fiduciaria número 06-87 del 1 de abril de 1987, en su calidad de “Fiduciario”.

Adicional se emite contrato de cesión entre ALTA CORDILLERA, S.A. (Cedente) y ASSETS TRUST & CORPORATE SERVICES, INC. (“CODERE TRUST” o el Fideicomiso, indistintamente), para el desarrollo las operaciones propias del fideicomiso, la CEDENTE es propietaria de trece (13) establecimientos comerciales autorizados para operar como sala de casinos en Panamá, bajo la marca “Crown” cuya operación genera flujos de efectivo en caja y por medios electrónicos (tarjetas de crédito y débito);

Como parte de las obligaciones del CEDENTE por razón del Fideicomiso y la Emisión de Bonos, el CEDENTE se obligó a ceder de forma irrevocable los flujos de efectivo que generen los Casinos Crown hasta por la suma de Veinticinco Millones de Dólares (US\$25,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, monto máximo autorizado de la Emisión de Bonos en concepto de principal más intereses, intereses moratorios u otro concepto, para que constituyan la fuente de repago y garantía a favor de los tenedores registrados, así como el debido cumplimiento de todas y cada una de las demás obligaciones contraídas por el FIDUCIARIO en favor de los Tenedores Registrados en virtud de los Bonos, y los intereses, costas y gastos de cobranza a que hubiese lugar.

El fideicomiso se crea con el objetivo específico de obtener financiamiento a través del mercado de valores, cuyos recursos serán utilizados para:

- a) Cancelar pasivos que están garantizados con bienes que serán cedidos al patrimonio autónomo.
- b) Financiar usos generales corporativos de los fideicomitentes.

El objetivo general del Fideicomiso es:

- Emitir los Bonos conforme a los términos establecidos en los mismos y en los Documentos de la Emisión y utilizar los fondos que reciba como resultado de la emisión de los Bonos de conformidad con lo establecido en el prospecto de Bonos, el Contrato de Fideicomiso y demás Documentos de la Emisión, de acuerdo con instrucciones escritas recibidas de los Fideicomitentes.
- Administrar, directa o indirectamente, los Bienes Fiduciarios para el beneficio de los Beneficiarios conforme al Contrato del Fideicomiso; y

1. Información General (continuación)

- Establecer un patrimonio separado con el fin de garantizar a los Tenedores Registrados el cumplimiento de las siguientes obligaciones de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y en los Documentos de la Emisión:
 - a) **Pago de Deudas y Cumplimiento de las Obligaciones:** el Fiduciario se obliga a administrar los bienes que conformen el Patrimonio del Fideicomiso para ejecutar el pago puntual y completo de todas las obligaciones de pago bajo los Bonos (incluyendo, sin limitación, capital, intereses, intereses moratorios, indemnizaciones, comisiones, honorarios y gastos) y el cabal cumplimiento de todos los términos, condiciones, obligaciones y acuerdos, contraídos o que en el futuro contraiga el Fideicomiso, así como los derivados de todas las modificaciones, reformas, suplementos, extensiones, renovaciones o reemplazos de éstos, hasta la concurrencia del valor de los activos que conformen el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún caso con su propio patrimonio;
 - b) **Gastos de Conservación:** El Fiduciario se obliga al pago puntual y completo por parte del Fideicomiso de todos los gastos y obligaciones razonables y documentadas incurridas o que en el futuro incurra el Fiduciario o el Agente de Pago en virtud de los Documentos de la Emisión con el fin de conservar, proteger, administrar, custodiar, reemplazar, sustituir y adicionar los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, primas de seguro, impuestos, tasas, contribuciones, gastos de abogado, gastos notariales y gastos de registro
 - c) **Gastos de Ejecución:** El Fiduciario se obliga al pago puntual y completo por parte del Fideicomiso de todos los gastos y obligaciones incurridas o que en el futuro incurra el Fiduciario o el Agente de Pago para cobrar, ya sea en forma judicial o extrajudicial, las deudas o hacer cumplir las obligaciones y compromisos a los que se refieren los párrafos (a) y (b) anteriores, y para defender los derechos del Fiduciario y de los Beneficiarios conferidos en los Documentos de la Emisión, incluyendo, sin limitación, los gastos de peritos, los gastos de abogados, las costas y otros gastos judiciales y fianzas.

Una vez las obligaciones del Fideicomiso hayan sido incondicional e irrevocablemente pagadas en su totalidad (y así fuese firmado por escrito por el Agente de Pago, el Fiduciario entregará cualesquiera Bienes Fiduciarios restantes de haberlos, a los Beneficiarios (o a cualquier persona destinada por estos o de acuerdo con orden que reciba de juzgado competente).

1. Información General (continuación)

- Adicionalmente, el Fiduciario, por instrucción de los Fideicomitentes, con el objeto de cumplir con el propósito de este Fideicomiso, deberá realizar los siguientes actos:
 - a) Autorizar, emitir y registrar los Bonos en Series de acuerdo con los Documentos de la Emisión para su venta mediante oferta pública ante la Superintendencia de Mercados de Valores (de ahora en adelante SMV) e inscribir los mismos con la Bolsa de Valores de Panamá (de ahora en adelante BVP).
 - b) Recibir, sujeto a su aceptación, cualquier otro activo aportado por El Fideicomitente o por un tercero cuya cesión sea requerida bajo los Documentos de la Emisión.
 - c) Administrar y disponer de los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso conforme a lo establecido en este Fideicomiso y los demás Documentos de la Emisión.
 - d) Suscribir los Documentos de la Emisión de los cuales el Fiduciario deba formar parte y llevar a cabo todas las obligaciones contraídas según los mismos.
 - e) Pagar a tiempo todos los impuestos aplicables generados sobre los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso, conforme a las instrucciones que reciba del Fideicomitente;
 - f) Conforme a lo establecido en el presente Contrato, presentar a la SMV y a la BVP todos los reportes y documentos requeridos a ser presentados bajo las normas aplicables.
 - g) Previo cumplimiento de los términos, condiciones de los Bonos y conforme a instrucciones que reciba del Fideicomitente, dar por terminado y solicitar la cancelación del registro e inscripción de los Bonos luego del pago total de los mismos y presentar a la SMV y/o a la BVP todos los documentos requeridos para tal propósito.
 - h) Realizar todas las acciones y procedimientos, así como suscribir contratos u otros documentos públicos o privados que sean requeridos o apropiados para el cumplimiento de, o que sean incidentales a, los propósitos de este Fideicomiso, según le sea específicamente instruido por (i) El Fideicomitente, mientras que no se haya emitido una Declaración de Vencimiento Anticipado, o (ii) los Tenedores Registrados o el Agente de Pago, según sea el caso, en caso de que se haya emitido una Declaración de Vencimiento Anticipado.
 - i) Comprometer, transar, someter a arbitraje o defenderse con cargo al patrimonio del Fideicomiso ante demandas o reclamos a favor o en contra de este Fideicomiso o del Fiduciario.

1. Información General (continuación)

Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Fiduciario, en calidad de Fiduciario del Fideicomiso emisor, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones (las "Obligaciones de Hacer"):

- a. Suministrar a la SMV, la BVP y al Fideicomitente, dentro de los plazos y de acuerdo con la periodicidad que establezcan dichas entidades, la siguiente información:
 - Estados Financieros anuales, debidamente auditados por una firma de auditores independientes, los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal, acompañados de la declaración jurada correspondiente. Los estados financieros y la declaración jurada deberán ser confeccionados de conformidad con los parámetros y normas que establezca la SMV.
 - Informe de Actualización Anual (IN-A), los cuales deben ser entregados a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal;
 - Estados Financieros Interinos No Auditados, los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente;
 - Informe de Actualización Trimestral (IN-T), los cuales deben ser entregados a más tardar dos (2) meses después del cierre del trimestre correspondiente.
- b. Notificar por escrito a la SMV, a la BVP, al Agente de Pago y a los inversionistas sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
- c. Cumplir con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y los acuerdos reglamentarios debidamente adoptados por la SMV.
- d. Cumplir con todas las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y normas legales de cualquiera naturaleza de la República de Panamá que le sean aplicables.
- e. Cumplir con los términos y condiciones establecidos para la redención anticipada de cada una de las Series.
- f. Pagar todos los impuestos, tasas y otras contribuciones de naturaleza análoga con sus vencimientos.
- g. Utilizar los fondos provenientes de la emisión de Bonos bajo el Programa única y exclusivamente para los objetos indicados en el Prospecto.
- h. Dentro de los primeros dos (2) meses de cada año y a la terminación del Fideicomiso, el Fiduciario entregará al Fideicomitente una rendición de cuentas por medio de la presentación de un informe en el que se indicará lo siguiente: (i) listado de los bienes que han sido

1. Información General (continuación)

transferidos al Fideicomiso y del valor de éstos al cierre del año a que se refiere el reporte, (ii) sumas pagadas por el Fiduciario a los Tenedores Registrados a través del Agente de Pago, (iii) situación económico-contable, jurídica y administrativa del Fideicomiso y (iii) gastos y costos ocasionados durante la prestación de los servicios. Transcurridos diez (10) Días Hábiles a partir del recibo del informe por parte de los Fideicomitentes, el mismo se entenderá aprobado, salvo que el Fideicomitente presente por escrito alguna objeción. En este caso, la parte del informe no objetada se entenderá aprobada.

- i. Emitir una certificación, en forma sustancialmente igual al modelo que se adjunta como Anexo No. 5 del Contrato de Fideicomiso, a favor de la Superintendencia de Mercado de Valores de forma trimestral, en la que consten los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y que contenga la información indicada en el artículo 3-A del Acuerdo 18-2000 de 11 de octubre de 2000 y en la Circular SMV-21-2017 de fecha 09 de mayo de 2017.
- j. Mientras existan Bonos emitidos y en circulación, el Fiduciario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones (las “Obligaciones de No Hacer”):
 - a) No causar la terminación del Fideicomiso emisor de los Bonos.
 - b) No incurrir en endeudamientos adicionales distintos a los Bonos.
 - c) No efectuar cambios sustanciales en su propósito original como en la naturaleza de sus operaciones.
 - d) No efectuar cambios materiales en sus políticas y procedimientos de contabilidad.
 - e) Los beneficiarios de este Fideicomiso serán los Fideicomitentes, solo en la medida que todas las sumas debidas o adeudadas bajo los Documento de Emisión han sido pagadas en pleno a los Tenedores Registrados, según los términos y condiciones contemplados en este Contrato de Fideicomiso.

Las operaciones de fideicomiso en la República de Panamá están reguladas por la Superintendencia de Bancos según la Ley 1 del 5 de enero de 1984, reglamentada con el Decreto Ejecutivo 16 del 3 de octubre de 1984.

La oficina del Administrador del Fideicomiso está ubicada en Avenida Roberto Motta, Edificio Capital Plaza, piso No.7, Costa del Este, Panamá, República de Panamá.

2. Base de Preparación de los estados financieros

2.1 Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de marzo de 2020 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

2.2 Base de Medición

Los estados financieros al 31 de marzo de 2020 han sido preparados sobre la base de costo histórico o costo amortizado.

2.3 Moneda Funcional y de Presentación

Estos estados financieros presentan cifras en balboas (B/), la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (USD) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio y, en su lugar, el dólar (USD) de los Estados Unidos de América es utilizado como moneda de curso legal y funcional.

3. Cambios en políticas contables

Las políticas contables adoptadas por la Compañía para la preparación de sus estados financieros al 31 de marzo de 2020 son congruentes con aquellas que fueron utilizadas para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2019.

Otras modificaciones e interpretaciones se aplicaron por primera vez en 2019, pero no ocasionaron un impacto importante en los estados financieros de la Compañía. Esas modificaciones y nuevas interpretaciones han requerido ciertas divulgaciones adicionales y en algunos casos, la revisión de ciertas políticas contables. La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que haya sido emitida pero que aún no sea efectiva.

Interpretación CIIFRS 23 La Incertidumbre Frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias

La interpretación aborda la contabilidad del impuesto sobre la renta cuando los tratamientos tributarios implican una incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 y no se aplica a impuestos o gravámenes fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye específicamente los requisitos relacionados con intereses y sanciones asociados con tratamientos fiscales inciertos.

3. Cambios en políticas contables (continuación)

La interpretación aborda específicamente lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado.
- Los supuestos que realiza una entidad sobre el análisis de los tratamientos impositivos por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo una entidad determina la utilidad/pérdida fiscal, las bases impositivas, las pérdidas tributarias no utilizadas, los créditos fiscales no utilizados y las tasas impositivas.
- Cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

Una entidad debe determinar si considera cada tratamiento fiscal incierto por separado o juntamente con uno o más tratamientos fiscales inciertos, y se debe seguir el enfoque que mejor estime la resolución de la incertidumbre. La interpretación es efectiva para los períodos anuales que comienzan el o después del 1 de enero de 2019 y contempla ciertas facilidades de transición disponibles.

Enmiendas a la IFRS 9: Características de Prepago con Compensación Negativa

Conforme a la IFRS 9 *Instrumentos Financieros*, un instrumento de deuda puede medirse al costo amortizado o a valor razonable en otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean “únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto principal adeudado” (el criterio “SPPI” por sus siglas en inglés) y el instrumento sea mantenido dentro del modelo de negocio apropiado para esa clasificación. Las enmiendas a la IFRS 9 aclaran que un activo financiero aprueba el criterio SPPI independientemente del evento o circunstancia que ocasione la rescisión anticipada del contrato sin tener en cuenta qué parte pague o reciba una compensación razonable por la terminación anticipada del contrato.

Las enmiendas deben aplicarse de forma retrospectiva al momento de su entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Enmiendas a la NIC 28: Intereses a Largo Plazo en Asociadas y Empresas Conjuntas

Las enmiendas aclaran que una entidad aplica la IFRS 9 a las participaciones a largo plazo en una asociada o empresa conjunta a la que no se aplica el método de la participación pero que, en esencia, forma parte de la inversión neta en la asociada o empresa conjunta (intereses a largo plazo). Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida de crédito esperado en la IFRS 9 se aplica a dichos intereses a largo plazo.

Las enmiendas también aclararon que, al aplicar la IFRS 9, una entidad no toma en cuenta las pérdidas de la asociada o empresa conjunta, ni las pérdidas por deterioro de la inversión neta, reconocidas como ajustes a la inversión neta en la asociada o empresa conjunta que surjan de la aplicación de la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*.

3. Cambios en políticas contables (continuación)

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comienzan el o a partir del 1 de enero de 2019 y deben aplicarse de forma retrospectiva al momento de su entrada en vigencia.

Mejoras anuales Ciclo 2015-2017 (emitidas en diciembre de 2017)

Estas mejoras incluyen:

- **IFRS 3 *Combinaciones de Negocios*** - Las enmiendas aclaran que cuando una entidad obtiene el control de una empresa que es una operación conjunta, aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluyendo la remediación de participaciones previamente mantenidas en los activos y pasivos de la operación conjunta a valor razonable. Al hacerlo, el adquirente vuelve a medir su participación total previamente mantenida en la operación conjunta. Una entidad aplica esas enmiendas a las combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición se encuentra en o después del comienzo del primer período de anual de reporte que comienza el o después del 1 de enero de 2019.
- **IFRS 11 *Acuerdos Conjuntos*** - Una parte que participa en, pero no tiene el control conjunto de, una operación conjunta podría obtener el control conjunto de la operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta constituya un negocio como se define en la IFRS 3. Las enmiendas aclaran que las participaciones previamente mantenidas en esa operación conjunta no se vuelven a medir. Una entidad aplica esas enmiendas a las transacciones en las que obtiene control conjunto a partir del inicio del primer período anual de reporte que comienza el o después del 1 de enero de 2019.
- **NIC 12 *Impuesto a las Ganancias*** - Las enmiendas aclaran que las consecuencias del impuesto a la renta sobre los dividendos están vinculadas más directamente a transacciones o eventos pasados que generaron ganancias distribuibles que a las distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos en los resultados, otro resultado integral o patrimonio de acuerdo a dónde la entidad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados. Una entidad aplica esas enmiendas para los periodos de reporte anuales que comiencen el o después del 1 de enero de 2019. Cuando una entidad aplica por primera vez esas enmiendas, las aplica a las consecuencias del impuesto a la renta de los dividendos reconocidos en o después del comienzo del primer período comparativo.
- **NIC 23 *Costos por Préstamos*** - Las enmiendas aclaran que una entidad trata como parte de los préstamos generales cualquier préstamo originalmente realizado para desarrollar un activo calificado cuando se completan sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso previsto o venta. Una entidad aplica esas enmiendas a los costos por préstamos incurridos en o después del comienzo del período anual sobre el que la entidad aplica por primera vez esas enmiendas.

4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas de contabilidad detalladas a continuación han sido aplicadas consistentemente por el Fondo a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

Clasificación circulante y no circulante

La Compañía presenta en el estado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como circulantes y no circulantes.

Un activo es clasificado como circulante cuando la Compañía espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus activos como activos no circulantes.

Un pasivo es clasificado como circulante cuando la Compañía espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o cuando la Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no circulantes.

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta diferido son clasificados por la Compañía como activos y pasivos no circulantes, en todos los casos.

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en efectivo y las inversiones a corto plazo altamente líquidas, cuyo vencimiento es igual o inferior a tres meses a la fecha de adquisición de estas. Estos activos financieros están valuados al valor razonable con cambios en resultados a la fecha de estado de situación financiera, sin deducir los costos de transacción en que se pueda incurrir en su venta o disposición. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo es presentado por la Compañía neto de sobregiros bancarios, si los hubiese

4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)

Instrumentos financieros

La valuación de los instrumentos financieros de la Compañía se determina por medio del valor razonable o el costo amortizado, según se define a continuación:

Valor razonable - El valor razonable de un instrumento financiero que es negociado en un mercado financiero organizado es determinado por referencia a precios cotizados en ese mercado financiero para negociaciones realizadas a la fecha del estado de situación financiera. Para aquellos instrumentos financieros para los que no existe un mercado financiero activo, el valor razonable es determinado utilizando técnicas de valuación. Tales técnicas incluyen transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua; referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente semejante; y el descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valuación.

Todos los activos y pasivos medidos al valor razonable o sobre los cuales la Compañía realiza divulgaciones de valor razonable, son clasificados dentro de una de las siguientes jerarquías de valor razonable. Dicha clasificación se basa en el menor nivel de información utilizada para determinar tal valor y que es significativa para la determinación del valor razonable en conjunto. La jerarquía de valor razonable está conformada por los siguientes tres niveles:

- Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3: Técnicas de valuación en las cuales el menor nivel de información utilizada para la medición del valor razonable no es observable.

La naturaleza de las estimaciones de valores razonables es subjetiva e involucra aspectos inciertos y el juicio de la Administración, por lo que sus importes no pueden ser determinados con absoluta precisión. En consecuencia, si hubiese cambios en los supuestos en los que se basan las estimaciones, estos podrían diferir de los resultados finales.

Costo amortizado - El costo amortizado es calculado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier estimación por deterioro. El cálculo toma en consideración cualquier premio o descuento en la adquisición e incluye costos de la transacción, y honorarios que son parte integral de la tasa de interés efectiva.

4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)

Activos Financieros

Reconocimiento y medición inicial de los activos financieros

La Compañía clasifica inicialmente sus activos financieros considerando el método en el que serán medidos posteriormente: al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral o al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros al reconocimiento inicial depende de las características del flujo de efectivo contractual de dichos activos y del modelo de negocios que la Compañía utiliza para gestionarlos. Con excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiamiento importante o para las cuales la Compañía ha aplicado el recurso práctico, la Compañía mide un activo financiero inicialmente a su valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no está medido al valor razonable en resultados, los costos de transacción.

El modelo de negocios de la Compañía para gestionar activos financieros se refiere a la forma en que gestiona sus activos financieros para poder generar flujos de efectivo. El modelo de negocios determina si los flujos de efectivo resultarán de recuperar los flujos de efectivo contractuales, de vender los activos financieros, o de ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren de la entrega de activos en un plazo establecido por regulaciones o acuerdos del mercado (negociaciones por la vía regular) son reconocidas en las fechas en que realiza cada transacción, es decir, la fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o a vender un activo financiero.

Los activos financieros se clasifican básicamente en las siguientes categorías: efectivo, depósitos en bancos y prestamos por cobrar. La clasificación de los activos depende de la naturaleza y propósito del activo financiero y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable y para los valores que no están al valor razonable con cambios en resultados, se incluye los costos que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

Los activos financieros mantenidos por el fideicomiso al 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

- Equivalente y Equivalente de efectivo (Depósitos en Banco)

Los depósitos en bancos comprenden los depósitos en bancos a la vista.

- Prestamos por Cobrar

4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)

Los préstamos por cobrar son activos financieros no derivados con pago fijos o determinables que no cotizan en un mercado. Los préstamos son reconocidos al costo amortizado usando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro, con ingresos reconocidos en una base de tasa efectiva.

Medición de Valor Razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición, o en su ausencia en el mercado más ventajoso al cual el banco tenga acceso en el momento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Cuando es aplicable, la compañía mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de estos activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base continua.

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fideicomiso utiliza técnicas de valoración que maximizan el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizan el uso de datos de entrada no observables. La técnica de valoración escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de una transacción.

Pasivos financieros

Reconocimiento y medición inicial de los pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificables como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, documentos y préstamos por pagar e instrumentos financieros derivados designados como instrumentos de cobertura con una cobertura efectiva, según sea apropiado. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La Compañía reconoce todos sus pasivos financieros inicialmente al valor razonable a la fecha de la aceptación o contratación del pasivo, más los costos directamente atribuibles a la transacción en el caso de documentos y préstamos por pagar. La Compañía mantiene como pasivo financiero los Bonos por pagar.

Bonos por Pagar

Los bonos por pagar son el resultado de los recursos que el Fideicomiso recibe y son medidos inicialmente al valor razonable neto de los costos de transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía reconoce las ganancias o

4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)

pérdidas en el resultado del periodo cuando al pasivo financiero se da de baja, así como a través del proceso de amortización.

Gastos pagados por anticipado

Se registra el valor de los gastos anticipados en que incurre el Fideicomiso en el desarrollo de sus actividades con el de recibir en el futuro servicios, los cuales se amortizan durante el periodo en que se reciben tales servicios o se causen los gastos.

Provisiones

Una provisión es reconocida cuando la Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.

Cuando resulte importante, el efecto financiero producido por el descuento de los importes de las provisiones, estos importes son descontados al valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar las respectivas obligaciones, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje adecuadamente el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación.

Ingresos y gastos de intereses

Los ingresos o gastos de intereses son reconocidos en el estado de ganancia o pérdidas para todos los instrumentos financieros presentados a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de intereses efectiva es un método de cálculo al costo amortizado de un activo o un pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del plazo relevante. Cuando se calcula la tasa de interés efectiva, el Fideicomiso estima los flujos futuros de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, opciones de repago) pero no considera las pérdidas futuras de crédito.

El cálculo incluye todas las comisiones y cuotas pagadas o recibidas entre las partes del contrato que son parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Los costos de transacción son los costos de originación, directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de un activo o pasivo.

Codere Trust No. 190
Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.
Notas a los estados financieros
31 de marzo de 2020

Cifras expresadas en balboas B/.

4. Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas (continuación)

Reconocimiento de otros gastos

Los otros gastos se reconocen cuando se incurren

Retiros de aportes al fideicomiso

Corresponden a todos los desembolsos que debe efectuar el Fiduciario de conformidad y en cumplimiento con el Contrato de Fideicomiso, los cuales se reconocen como retiros de aportes del Fideicomiso conforme se desembolsan, los cuales disminuyen los activos netos del fideicomiso.

5. Efectivo y Equivalentes de efectivo

Al 31 de marzo de 2020, se detallan las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo:

	mar-20		dic-19	
Canal Bank - Concentración	B/.	124,831	B/.	233,272
Canal Bank - Reserva		114,780		98,324
Canal Securities - Inversión		1,000		1,000
	<u>B/.</u>	<u>240,611</u>	<u>B/.</u>	<u>332,596</u>

El efectivo depositado en cuentas bancarias devenga un interés basado en las tasas diarias determinadas por los bancos correspondientes, cuya tasa promedio de interés mensual de 0.250%.

Los fondos están libres de todo gravamen y, en consecuencia, el Fideicomiso dispone de ellos en su totalidad.

La cuenta corriente mantenida por el Fideicomiso en Canal Bank, S.A., tiene como finalidad mantener la cuenta de reserva de intereses, tal como la indica la Cláusula Quinta del Contrato de Crédito y el Prospecto informativo de los Bonos, en donde se debe mantener como garantía de la facilidad una cuenta de reserva e Pago de Intereses, que equivaldrá siempre a un (1) año de servicios de la deuda, y que en todo momento como saldo mínimo en la cuenta se deberá mantener un equivalente a un (1) trimestre de pago de intereses de cada una de las Series que sean emitidas.

Codere Trust No. 190**Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.****Notas a los estados financieros****31 de marzo de 2020***Cifras expresadas en balboas B/.***6. Préstamos por Cobrar**

Al 31 de marzo de 2020, producto de la emisión de bonos, el Fideicomiso suscribió acuerdo de préstamos por un valor de B/2,650,000 que devenga una tasa de interés fija de 7.50%, con vencimiento en 2024. El capital se cancelará con un solo pago al vencimiento, y los intereses devengados se pagarán trimestralmente.

Los intereses por cobrar devengados ascienden a B/21,510 los mismos están bajo un componente de tasa fija.

A la fecha de este estado financiero, no se reconoció estimación para pérdidas crediticias esperadas en activos contractuales.

7. Bonos por Pagar

El Fideicomiso Codere Trust fue autorizado, según resolución SMW-292-19 del 7 de agosto de 2019 de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), para ofrecer mediante oferta, Bonos Corporativos Rotativos por un valor nominal de hasta B/25,000,000.

Los bonos corporativos fueron emitidos en forma nominativa y registrada, sin cupones en denominaciones de mil dólares (B./1,000) y en sus múltiplos.

Los bonos por pagar al 31 de marzo de 2020 se componen como sigue:

<u>Serie</u>	<u>Fecha de Emision</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Tasa de Interés</u>	<u>Marzo 2020</u>
Serie A	26/08/2019	26/08/2024	7.50%	<u>2,998,000</u>
Total de bonos emitidos y pendientes de pago				2,998,000
Menos: Costo de emisión de bonos				<u>(43,595)</u>
Neto				<u>2,954,405</u>

La tasa de interés de cada una de las Series podrá ser fija o variable y la misma será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo enviado a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

La base del cálculo de los intereses de los Bonos será días calendarios entre trescientos sesenta (360) días.

Codere Trust No. 190
Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.
Notas a los estados financieros
31 de marzo de 2020

Cifras expresadas en balboas B/.

Los intereses correspondientes se pagarán trimestralmente al final de cada periodo, hasta la fecha de vencimiento o hasta la fecha en la cual el saldo insoluto del bono fuese pagado en su totalidad, cualquiera ocurra primero.

Los intereses por pagar a tasa fija al 31 de marzo de 2020 ascienden a B/.21,236.

En el proceso de estructurar, documentar y colocar las notas, el Fideicomiso incurrió en gastos de Emisión. Estos gastos fueron capitalizados para ser amortizados durante la vida de los bonos bajo el método de tasa de interés efectiva. Los gastos se registran a su valor nominal y consisten principalmente en sus comisiones.

Al 31 de marzo de 2020, los gastos de emisión están compuestos de la siguiente forma, junto con la amortización a la fecha antes indicada:

	mar-20
Costo de emisión de bonos	48,718
Amortización acumulada	<u>(5,123)</u>
Costo de emisión de bonos, Neto	<u><u>49,595</u></u>

8. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

Los principales instrumentos financieros del fideicomiso consisten en efectivo y equivalentes de efectivo, prestamos por cobrar, bonos por pagar. El propósito fundamental de estos instrumentos financiero es proveer finanzas para las operaciones de la sociedad fideicomitente (Alta Cordillera, S.A.).

Los principales riesgos que pueden tener un efecto de importancia relativa sobre estos instrumentos financieros son el riesgo de mercado, el riesgo de liquidez, y el riesgo de crédito. La Administración de la Compañía con el soporte gerencial y de la Junta Directiva monitorea y administra estos riesgos.

La Junta Directiva revisa y acuerda las políticas para el manejo de estos riesgos, como se resumen a continuación:

- **Riesgo de mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgo: el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

8. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros (continuación)

- **Riesgo de tipo de cambio**

El riesgo de tipo de cambio representa el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de instrumentos financieros fluctúe como consecuencia de variaciones en los tipos de cambios de monedas extranjeras. La exposición de la Compañía al riesgo de tipo de cambio se relaciona principalmente con sus actividades operativas, es decir, cuando sus ingresos o gastos están denominados en una moneda diferente a la moneda de presentación de la Compañía. Al 31 de marzo de 2020 no hay posiciones en monedas diferentes a la moneda funcional.

- **Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de interés de mercado. La exposición de la Compañía a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones a largo plazo con tasas de interés variables.

- **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con las obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. La Compañía da seguimiento diario a su posición de liquidez, manteniendo activos líquidos mayores que los pasivos líquidos, considerando el vencimiento de sus activos financieros y efectúa periódicamente proyecciones de flujos de efectivo con el objeto de detectar oportunamente los potenciales faltantes o excesos de efectivo para soportar sus operaciones.

El siguiente cuadro resume los vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía con base en los compromisos de pago:

	A la <u>vista</u>	Menos de 3 <u>meses</u>	De 3 a 12 <u>meses</u>	De 1 a 5 <u>años</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2019:					
Bonos por pagar	-	-	-	2,998,000.00	B/. 2,998,000.00
Cuentas por pagar comerciales	1,337.50	-	-	-	1,337.50
Otras cuentas por pagar	21,235.88	-	-	-	21,235.88
	B/. 22,573.38	-	-	B/. 2,998,000.00	B/. 3,020,573.38

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera.

Codere Trust No. 190
Administrado por Assets Trust & Corporate Services, Inc.
Notas a los estados financieros
31 de marzo de 2020

Cifras expresadas en balboas B/.

9. Mediciones del valor razonable de los instrumentos financieros

Como se indica en las notas 4 los principales instrumentos financieros de la Compañía consisten en efectivo y equivalentes de efectivo, préstamos por cobrar, cuentas por pagar y bonos por pagar. Por ser estos instrumentos financieros principalmente con vencimientos a corto plazo, la Administración considera que sus valores en libros se aproximan a sus valores razonables. Así mismo, el valor en libros de los bonos por pagar se aproxima a su valor razonable debido a que fueron pactados a tasas de interés ajustables.

El siguiente cuadro muestra una comparación por clase, de los valores registrados y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Compañía a la fecha de los estados financieros, excepto aquellos instrumentos financieros cuyos valores registrados se aproximan al valor razonable.

	<u>31 de marzo de 2020</u>		<u>31 de diciembre de 2019</u>	
	<u>Valor registrado</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor registrado</u>	<u>Valor razonable</u>
Activos financieros				
Préstamos por cobrar con tasa de interés fija	2,650,000.00	2,650,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00
Total	2,650,000.00	2,650,000.00	2,200,000.00	2,200,000.00
	<u>Valor registrado</u>	<u>Valor razonable</u>	<u>Valor registrado</u>	<u>Valor razonable</u>
Pasivos financieros				
Bonos y documentos por pagar con tasa de interés fija	2,998,000.00	2,998,000.00	2,594,000.00	2,594,000.00
Total	2,998,000.00	2,998,000.00	2,594,000.00	2,594,000.00

10. Impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta del Fideicomiso, inclusive la del año terminado el 31 de diciembre de 2019, están sujetas a revisión de las autoridades fiscales, según regulación vigente.

10. Impuesto sobre la renta (Continuación)

A partir del 1 de enero de 2010, con la entrada en vigor de la Ley No. Del 15 de marzo de 2010, el Artículo 699 del Código Fiscal indica que las personas jurídicas cuyos ingresos gravables superen un millón quinientos mil balboas (B/.1,500,000) anuales deben pagar el impuesto sobre la renta a una tasa del 25%, sobre lo que resulte mayor entre: (1) la renta neta gravable calculada por el método tradicional establecido en el Título I del libro Cuarto Código Fiscal, o (2) la renta neta gravable que resulte de aplicar al total de ingresos gravables el cuatro punto sesenta y siete por ciento (4.67%).

11. Eventos posteriores

El fideicomiso ha evaluado los eventos posteriores al 31 de diciembre de 2019, para valorar la necesidad de posible reconociendo o revelación en los estados financieros adjuntos, tales eventos fueron evaluados hasta el 27 de mayo de 2020, fecha en que estos estados financieros estaban disponibles para presentarse. Se determino que no se produjeron acontecimientos posteriores que requieran el reconociendo de los estados financieros.

Por otra parte, el Fideicomiso puede verse afectado en sus operaciones y su situación financiera por los efectos adversos de ciertos problemas de salud pública, como epidemias, pandemias y otras enfermedades contagiosas. En diciembre de 2019, apareció una nueva cepa de coronavirus denominada COVID - 19, que se ha extendido por todo el mundo en el primer trimestre de 2020.

Ya se han identificado brotes en Panamá, que podrían conducir a una disminución de la actividad económica y afectar negativamente los resultados de operación de la sociedad fideicomitente (Alta Cordillera, S.A.). La medida en que el coronavirus afectará los resultados la sociedad fideicomitente (Alta Cordillera, S.A.) dependerá de los desarrollos futuros, que son altamente inciertos y no se pueden predecir.

El 16 de marzo de 2020 se emitió un comunicado de Hecho de Importancia a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores entidad en la que se encuentran listados los bonos, donde se indica que la sociedad Fideicomitente (Alta Cordillera, S. A) ha acatado las disposiciones de las autoridades nacionales relativas al cierre obligatorio de sus establecimientos comerciales como medida para la reducción del contagio del COVID-19 y el 23 de marzo de 2020 uno en donde se ha notificado a los arrendadores de los inmuebles en que operan las salas de casino bajo la marca CROWN, que se han acogido a las cláusulas de Caso Fortuito o Fuerza mayor incluida dentro de los respectivos contratos de arrendamiento, así como a los artículos 990, 34D y concordantes del Código Civil de la República de Panamá.